



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00048-00

ACCIONANTE: ARISMENDI ROJAS PERDOMO

ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ARISMENDI ROJAS PERDOMO** con cédula de ciudadanía **79.803.040**, en nombre propio, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL** en procura de la protección de sus derechos fundamentales a la igualdad, a la educación y de petición.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído a los Representantes Legales del **MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL**, a través de los correos electrónicos dispuestos para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándoseles de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándoles que disponen de dos (2) días para que se hagan parte y aporten las pruebas que consideren necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer.

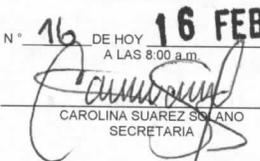
SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

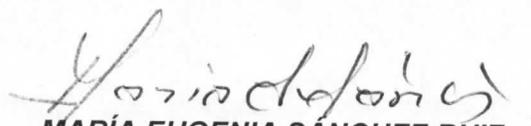
CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO

N° 16 DE HOY 16 FEB. 2018
A LAS 8:00 a.m.


CAROLINA SUÁREZ SOLANO
SECRETARIA


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza